

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2010

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION XIV REGION	CAPÍTULO	34

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance									
			I	II	III	IV	V	VI	VII			
Marco Básico	Recursos Humanos	Capacitación				O				Alta	15.00%	✓
		Evaluación del Desempeño				O				Alta	15.00%	✓
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo			O					Menor	5.00%	✓
	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	O							Mediana	6.00%	✓
		Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				Alta	15.00%	✓
		Sistema Seguridad de la Información	O							Menor	5.00%	✓
	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna										
		Gestión Territorial			O					Mediana	6.00%	✓
		Planificación / Control de Gestión					O			Mediana	6.00%	✓
	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable				O				Alta	15.00%	✗
		Compras y Contrataciones del Sector Público				O				Mediana	6.00%	✓
	Enfoque de Género	Enfoque de Género		O						Mediana	6.00%	✓
	Porcentaje Total de Cumplimiento :											85.00%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable	Modificar	0	La entrega de los informes solicitados en el Sistema Financiero Contable del PMG se realizará conforme al Protocolo de Acuerdo establecido entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo con el Sector Presupuestario de Dipres, donde se

					<p>acuerdan plazos, periodicidad, contenido de los informes, y cuáles serán remitidos por el Nivel Central del Ministerio y cuáles por los distintos Servicios. Como parte de dicho protocolo se establecerá que: 1.- La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en cumplimiento de todos los Servicios del Ministerio, remitirá al sector presupuestario de DIPRES los siguientes informes financieros: (i) programación de Ejecución Presupuestaria, (ii) explicación mensual de las desviaciones del gasto, respecto del programa de ejecución, (iii) ajustes mensuales al Programa de Ejecución. 2.- Cada Servicio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará directamente a DIPRES los informes de dotación de personal, estos son: (a) Informe de dotación de Personal del proyecto de presupuesto, (b) Informes Trimestrales de Dotación de Personal y (c) Respuesta a observaciones planteadas en relación a los informes.</p>
	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar	4	<p>Los objetivos de gestión y requisitos técnicos de las cuatro etapas del Sistema sólo se aplicarán íntegramente a todas las OIRS de la Institución (incluyendo implementación en régimen de las OIRS) y para el proceso de Transparencia Activa. Para todos los otros espacios de atención institucional sólo se aplicarán los objetivos de gestión y requisitos técnicos de las etapas 1 y 2 del Sistema.</p>
	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna	Eximir	--	<p>Las unidades de Auditoría Interna de la Subsecretaría serán responsables de la función de auditoría interna de los SERVIU.</p>
	Recursos Humanos	Evaluación del Desempeño	Modificar	0	<p>Existe un reglamento especial de Calificaciones diseñado por el Nivel Central y cuyo ámbito de aplicación involucra a todos los SERVIU, por lo que el Servicio no tiene que elaborar un Reglamento Especial de Calificaciones.</p>